Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.162 - 080/17 **PARANA, martes 2 de mayo de 2017** **EDICION: 16 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 3379 MPIYS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aceptando la transferencia a título gratuito con destino a calle de uso público, la cual realiza el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, de un inmueble que se identifica de la siguiente forma: Plano N° 39.654: Partida Provincial N°134.405 - Lote 11- Departamento Federación - Distrito Gualeguaycito – Colonia Racedo – Centro Rural de Población Paraje Guayaquil - Superficie: 2.163,73 mts2. Límites y linderos: Norte: Recta (26-27) al rumbo norte 84°39' este de 19,80 m, lindando con Calle Pública. Sureste: Dos rectas a saber: Recta (27-20) al rumbo sur 35°23' oeste de 99,70 m, lindando con I.A.P.V., con Lotes N°2/3/4/5/6 y Nº 7 del I.A.P.V. y la recta (20-19) al rumbo sur 05°22' este de 23,18 m, lindando con Lote Nº 7 del I.A.P.V.. Sur: Recta (19-28) al rumbo sur 84°39' oeste de 33,48 m, lindando con Hortencia Ester Benítez. Noroeste: Dos rectas a saber: Recta (28-29) al rumbo norte 05°18' oeste de 7,31 m, lindando con I.A.P.V.; y la recta (29-26) al rumbo norte 35°23' este de 120,65 m, lindando con I.A.P.V., con Lotes N° 8/9/10 y Nº 1 del I.A.P.V. y con I.A.P.V.

Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno a tramitar la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado.

— — —

DECRETO Nº 3380 MPIYS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando en todos sus términos las adendas a los contratos de locación de obra aprobados por Decreto N° 780/16 MPIYS celebradas entre el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales don Luis Esteban Méndez Casariego y los Sres. Ana Lía Aliaga Carranza, Agustín Alorda, Walter Cáceres, Leonel Lorenzón, José Nazareno Martínez, Deborah Quindt, Martín Carlos Alberto Retamar, Alejandro Ronconi, Enzo Esteban Sasia, Rodrigo Zabala, por los períodos y montos establecidos en cada una de ellas las cuales forman parte del presente.

Facultando a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios a abonar los honorarios pactados a favor de los agentes mencionados de acuerdo a las adendas aprobadas, conforme lo establecido en la cláusula 2° de cada una de ellas, contra presentación de las facturas conformadas. con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3381 MPIYS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando la adenda suscripta entre el señor Secretario de Energía Ing. Raúl Eduardo Arroyo, D.N.I. N°8.078.612 y el Ing. Pablo Germán Alippi D.N.I. N° 24.273.815, la cual en original como anexo forma parte de la presente norma legal.

Autorizando a la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía de la Gobernación, a liquidar y hacer efectivo los importes correspondientes al Ing. Pablo Germán Alippi, de conformidad a lo dispuesto, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3382 MPIYS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

La gestión promovida por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, interesando una modificación presupuestaria del plan de obras vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos, por el monto de $ 23.825.264, es requerida con el objeto de readecuar el saldo de las partidas para encarar distintas obras en el ámbito de la repartición; y

Que el presente trámite resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 14° de la Ley N° 10.403 de Presupuesto Provincial año 2016; y

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en lo que es de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial, ejercicio 2016 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios - Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante transferencia compensatoria de créditos por un importe de pesos veintitrés millones ochocientos veinticinco mil doscientos sesenta y cuatro ($ 23.825.264) según detalle de planillas analíticas del gasto que anexas, acompañan este decreto.

Art. 2º — Modifícase el Plan de Obras Públicas del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, según detalle de las Planillas de Proyectos de Inversión - Obras y Actividades - Modificaciones que forman parte integrante del presente texto legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese, y en trámite sucesivo pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3383 MPIYS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Reconociendo el gasto y autorizando el pago de la Factura "B" Nº 0001-00001674, por un importe de $ 4.499,50, de fecha 27 de junio de 2016, emitida por la Firma "Corralón Rondeau-Doblece S.A.", obrante en las presentes actuaciones, en concepto de adquisición de materiales para reparación de Casa de Gobierno.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a efectivizar el pago de la factura reconocida, emitida por la Firma "Corralón Rondeau Doblece S.A.", por un monto de $ 4.499,50, según la metodología que corresponda con oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que previa emisión del libramiento correspondiente, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIYS los fondos autorizados a efectivizar, conforme lo enunciado.

— — —

DECRETO Nº 3430 MPIyS

OTORGANDO APORTE

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

La presente gestión por la cual se interesa un aporte no reintegrable con destino a la obra: "Construcción cordón cuneta barrios Bicentenario, 36 Viviendas y San José - Municipalidad de San Salvador"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada obra es de suma importancia para los barrios nombrados y aportará a la optimización de los desagües pluviales y el acceso a estos tres barrios densamente poblados, ya que se encuentran alejados del casco céntrico de la ciudad y de centros de salud; y

Con providencia de fojas 14 y 19 se dio cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 307/16 MPIyS;

Que el Poder Ejecutivo autoriza el presente trámite por un monto total de $ 1.000.000; y

Que han tomado intervención la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS y la Contaduría General de la Provincia a través de su contador delegado, en lo que es de sus competencias;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de pesos un millón ($ 1.000.000), a favor de la Municipalidad de San Salvador, en la persona de su Presidente Municipal doctor Marcelo Fabián Berthet, DNI 20.099.137, con destino a la obra: "Construcción cordón cuneta barrios Bicentenario, 36 Viviendas y San José - Municipalidad de San Salvador".

Art. 2º — Facúltase a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos otorgados conforme lo dispuesto por el artículo 1º del presente para su inversión en el pego del aporte no reintegrable, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º — Impútese el gasto a Dirección de Administración: 958 - Carácter: 1 - Jurisdicción: 25 - Subjurisdicción: 01 - Entidad: 0000 - Programa: 01 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Obra: 00 - Finalidad: 1 - Función: 31 - Fuente Financiamiento: 13- Subfuente Financiamiento: 0451 - inciso: 5 - Partida Principal: 8 - Partida Parcial: 6 - Partida Subparcial: 0099 - Departamento: 99- Ubicación Geográfica: 99, del presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese y pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3431 MPIS

RECHAZANDO PRESENTACIÓN

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la agente Margarita Elba Calandra, personal con funciones en la Dirección de Desarrollo Eléctrico de la Secretaría de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas la agente solicita la modificación de la cláusula cuarta de contrato de locación de servicio y la readecuación de sus haberes; y

Que se dictó el Decreto Nº 3.602/13 MPIyS por el cual se dispuso otorgar al agente, entre otros agentes, el reconocimiento de estabilidad, a partir del 1.6.13, hasta tanto se produzcan vacantes para su incorporación a la planta de personal permanente; y

Que dicho decreto no fue impugnado por la reclamante, quien solicitó la no continuidad de su trámite; y

Que posteriormente peticionó se revean las actuaciones, a través de una presentación formulada luego de vencidos los plazos, para su impugnación por las vías ordinarias; y

Que, de esta manera, la presentación formulada debe ser considerada como un recurso de gracia, remedio procesal de carácter extraordinario y excepcional que constituye la última oportunidad que la Ley Nº 7.060 de Procedimientos Administrativos le brinda al particular para que se revea una decisión administrativa cuando existan probadas razones de equidad que lo ameriten, entendiéndose la misma como la concreción de justicia; y

Que esta clase de recursos solo puede prosperar en aquellos supuestos en que, sin transgredir las normas de orden público del ordenamiento jurídico vigente y solo cuando se tratare de un asunto no sujetos al ejercicio de potestades regladas; y

Que ello implica que la resolución de este remedio de excepción no resulta impuesta por la norma legal sino que es materia discrecional de la autoridad competente, en el caso del señor Gobernador; y

Que queda a su criterio valorar las razones de equidad que el recurrente hubiera invocado para justificar la revisión de la medida adoptada; y

Que siendo un la Fiscalía de Estado un órgano de control advierte que, a la solicitud formulada por la señora Calandra le correspondió aplicarle el instructivo de fecha 26.11.13, emitido por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, por el cual se establecen las pautas de procedimiento a seguir para este tipo de reclamos; y

Que este instructivo otorga a un título terciario o universitario (no de grado), como es el supuesto de la agente, el encasillamiento en la categoría 5, Profesional B del Escalafón General; y

Que en virtud de lo expuesto corresponde rechazar la presentación formulada por la agente; y

Que ha tomado intervención de competencia la Fiscalía de Estado emitiendo Dictamen Nº 195/16, la Dirección General de Personal del MEHyF, la Dirección de Asuntos Jurídicos del MPIyS, la Dirección de Administración y la Asesoría Legal de la Secretaría de Energía de la Gobernación; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la presentación interpuesta por la señora Margarita Elba Calandra, DNI Nº 11.807.952, legajo Nº 40.327 conforme a los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3432 MPIS

APROBANDO ADENDA

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales la señora Fiorella Melisa Sid, DNI Nº 34.163.940, legajo Nº 195.227, interesa la aprobación de una adenda al contrato de locación de servicios que mantiene vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada es contratada bajo la modalidad de locación de servicios, aprobado por Decreto Nº 4.821 MPIyS, de fecha 23 de diciembre de 2013, renovado por Decreto Nº 296/15 MPIyS, y ostenta el título Educación Polimodal en Humanidades y Ciencias Sociales - Ordenanza Nº 8/02 y Ordenanza Nº 15/04 UADER, expedido por la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, se interesa modificar la cláusula cuarta del mencionado contrato, con el objeto de adecuar el nivel de remuneración equivalente al de una categoría 8, Agrupamiento Administrativo, Tramo b), Escalafón General; y,

Que obra a fojas 21, la correspondiente autorización del señor Gobernador de la Provincia a la prosecución del trámite, en cumplimiento de la normativa vigente; y

Que han tomado intervención de competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura, y Servicios y la Contaduría General de la Provincia;

Que corresponde encuadrar la presente gestión en las disposiciones establecidas por Decreto Nº 3.688/08 GOB y sus modificatorios Decretos Nos. 4.433/10 MEHyF y 4.509/12 MEHyF.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase a partir de la fecha del presente decreto, la adenda, por la cual se modifica la cláusula cuarta del contrato de locación de servicios, aprobado por Decreto Nº 4.821/13 MPIyS, renovado por Decreto Nº 296/15 MPIyS, la que se celebró en fecha 2 de agosto de 2016, entre la señora Fiorella Melisa Sid, DNI Nº 34.163.940, legajo Nº 195.227, y el señor ingeniero Luis Alberto Benedetto, en su carácter de Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, cuyo original forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en las disposiciones establecidas por Decreto Nº 3.688/08 GOB y sus modificatorios Decreto Nos. 4.433/10 MEHyF y 4.509/12 MEHyF.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a abonar los haberes correspondientes a favor de la señora Fiorelia Melisa Sid, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º de la presente norma legal y con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, archívese y pásense las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios para conocimiento y prosecución del trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

DECRETO Nº 3433 MPIS

RECHAZANDO SOLICITUD

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

La petición efectuada por la agente Sonia Server, DNI Nº 17.053.068, legajo Nº 178.863, categoría 4, Profesional C, de la planta permanente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente solicita su reubicación en una categoría 3, señalando que cumplía funciones equivalentes a la categoría 4 Profesional en su carácter de Arquitecto, ejecutando tareas de proyecto específicas de Profesional Universitario; y

Que el punto 3.2.b) del Instructivo para Recategorizaciones 2015 elaborado por el Gobierno de la Provincia, establece como requisito una antigüedad de entre 7 y 14 años como profesional para acceder a una categoría 3; y

Que el segundo párrafo de las consideraciones vertidas en el punto 3.3 de dicho Instructivo, especifica que la antigüedad a considerar será la acumulada desde la fecha de ingreso al tramo profesional pertinente, indicándose en el inciso b) que queda comprendido también el personal contratado de servicios que haya percibido su remuneración equivalente a una categoría 4 del Escalafón General; y

Que, atento a lo expuesto, debe traerse a colación el primer contrato de locación de servicios suscripto con la señora Sonia Server, que fuera aprobado por Decreto Nº 4.384 MGJEOySP en fecha 13 de agosto de 2007 y que disponía su contratación para desarrollar tareas en la Dirección General de Arquitectura y Construcciones, tomándose conocimiento del título de arquitecta de dicha agente el 16 de mayo de 2008; y

Que las renovaciones del contrato se realizaron en iguales condiciones, haciéndose efectiva su designación en la planta permanente el 1 de septiembre de 2010, conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 3.844/10 MPIyS, en una categoría 4, Profesional C, contabilizándose al 31 de diciembre de 2014 una antigüedad de 4 años y 4 meses en el tramo; y

Que, en consecuencia, el Director General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas expresa que no corresponde la reubicación en la categoría 3 de la arquitecta Sonia Server; y

Que han tomado intervención en lo que es de su competencia la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la solicitud de la recategorización peticionada por la agente Sonia Server, DNI Nº 17.053.068, legajo Nº 178.863, categoría 4, Profesional C, de la planta permanente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, conforme los motivos esgrimidos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese. publíquese, archívese y pásense las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios para el debido trámite. Cumplido, a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3475 MPIS

DISPONIENDO ENTREGA DE FONDOS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

La gestión promovida por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, interesando una partida con destino a la obra “Terminación Salón de Usos Múltiples Escuela Secundaria Nº 41 ‘Colegio de Cerrito’ - Cerrito, Departamento Paraná”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 205/13 SSAyC, se aprobó la documental técnica que contempla la obra referenciada, con un presupuesto oficial de $ 470.903,98 en concepto de Materiales y Mano de Obra, con precios vigentes al mes de febrero de 2013 y un plazo de ejecución de los trabajos de 90 días corridos, a ejecutarse a través de la Municipalidad de Cerrito, del Departamento Paraná; y

Que por Decreto Nº 5.107/13 MPIyS, se aprobó el convenio celebrado entre el Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, ingeniero Juan Javier García, y el señor Presidente Municipal de la localidad de Cerrito, Orlando J. Lovera (H), para la ejecución de la obra referenciada, disponiéndose que se efectivice la entrega de un anticipo de $ 200.000, según lo dispuesto en la cláusula 4ª de dicho convenio, mediante cheque librado a nombre del presidente municipal mencionado; y

Que la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones solicita una partida de $ 270.903,98, con destino a efectivizar segunda y última cuota estipulada en la cláusula 4ª del convenio aprobado por Decreto Nº 5.107/13 MPIyS; y

Que han tomado intervención en las presentes actuaciones, el Departamento Legal de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, la Asesoría Legal del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Contaduría General de la Provincia. Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 307/16 MPIyS;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la entrega de pesos doscientos setenta mil novecientos tres con noventa y ocho centavos ($ 270.903,98), con destino a efectivizar segunda y última cuota estipulada en la cláusula 4ª del convenio suscripto entre el Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, ingeniero Juan Javier García, y el señor Presidente Municipal de la localidad de Cerrito, Orlando J. Lovera (H), aprobado por Decreto Nº 5.107/13 MPIyS, para la ejecución de la obra “Terminación Salón de Usos Múltiples Escuela Secundaria Nº 41 ‘Colegio de Cerrito’ - Cerrito, Departamento Paraná”.

Art. 2º — Impútase a la partida presupuestaria: Dirección de Administración 958 - Carácter 1 - Jurisdicción 25 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 57 - Actividad 00 - Obra 53 - Finalidad 3 - Función 42 - Fuente de Financiamiento 13 - Sub Fuente de Financiamiento 0411 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 000 - Departamento 99 - Ubicación Geográfica 99, del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, archívese y pásense las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3476 MPIS

HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE A SOLICITUD

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

La presente actuación iniciada por la empresa Constructora Dos Arroyos S.A. en su carácter de contratista de la obra “Limpieza y canalización del arroyo Sagastume tramo Arroyo Sagastume Chico-Ruta Nº 46 - Villa Paranacito, Departamento Islas del Ibicuy, Entre Ríos”; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se proceda a liquidar y pagar los intereses moratorios devengados por los pago fuera de término de los importes líquidos de los certificados: de obra ejecutada y redeterminados provisorios Nos. 7, 8 y 9; periodos junio, julio y agosto de 2015; y

Que de fojas 2 a 7, obran copias de los certificados enunciados, expedidos por la Dirección General de Hidráulica donde se consignan las fechas de vencimientos de cada certificado; y a fojas 8 y 9 el Departamento Construcciones de la citada Dirección emite el informe pertinente; y

Que a fojas 12 la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS informa las fechas de pagos de los Certificados Nos. 7 y 9 y sus redeterminados y a fojas 20 informa que el Certificado Nº 8 y su redeterminado se encuentran a la espera de los fondos por parte de la Tesorería General; y

Que surge del informe mencionado que se produjo retraso en el pago de los certificados: de obra ejecutada y redeterminados provisorios Nos. 7 y 9; y

Que, a fojas 16 y 17, dictamina la asesora legal de la Dirección General de Hidráulica, que resulta procedente reconocer el interés por la demora en que incurrió la Administración en el pago de los certificados mencionados precedentemente aduciendo que el interés “es la obligación accesoria consistente en dar una cantidad de cosas fungibles, que es rendida por una obligación de capital, y que se mide en proporción al importe o al valor de capital, y al tiempo de indisponibilidad de dicho capital para el acreedor” (conf. Oscar D. Mariconde - El Régimen Jurídico de los Intereses - 1980, página 41), tratando de mantener intacto en su significación económica el patrimonio de la firma en virtud del Principio de la integridad del patrimonio (artículos 14, 14 bis, 17 y 31 Constitución Nacional); y

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS agregó a fojas 26 anexo I con el monto total a efectivizar de $ 199.908,92; en concepto de intereses por mora en el pago de los importes líquidos de los certificados de obra ejecutada y redeterminados provisorios Nos. 7 y 9 y sus redeterminados provisorios de fojas 24 a 25 el cálculo de tasa activa del Banco de la Nación Argentina de donde surgen los intereses moratorios de lo reclamado; y

Que a fojas 31 obra reserva preventiva del crédito pertinente con la debida intervención de la Contaduría General de la Provincia, a través de su contador delegado; y

Que han tomado intervención la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS, la asesora legal de la Dirección de Hidráulica y la Dirección de Asuntos Jurídicos del MPIyS, en lo que es de sus competencias; como, asimismo, el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 307/16 MPyS; y

Que la presente gestión encuadra en las previsiones del artículo 57º del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6.351, ratificado por Ley Nº 7.495 y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOySP, como así también en las disposiciones del Decreto Nº 3.694/91 MGJEOySP, modificado por Decreto Nº 7.846/04 MEHyF, por el cual se establece el índice aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar parcialmente a la solicitud de liquidación y pago de intereses moratorios devengados por el pago fuera de tér-

mino de los certificados de obra ejecutada Nos. 7 y 9 y redeterminados provisorios Nos. 7 y 9, periodos: junio y agosto/15; correspondientes a la obra: "Limpieza y canalización del arroyo Sagastume tramo Arroyo Sagastume Chico-ruta Nº 46 - Villa Paranacito, Departamento Islas del Ibicuy, Entre Ríos", ejecutada por la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., contratista de la misma, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS, por valor total de pesos ciento noventa y nueve mil novecientos ocho con noventa y dos centavos ($ 199.908,92), en concepto de intereses moratorios, y que como Anexo I integra el presente decreto, por mora en la cancelación de los certificados: de obra ejecutada Nos. 7 y 9 y redeterminados provisorios Nos. 7 y 9 - período junio y agosto/15; correspondientes a la obra: "Limpieza y canalización del Arroyo Sagastume tramo Arroyo Sagastume Chico-Ruta Nº 46 - Villa Paranacito, Departamento Islas del Ibicuy Entre Ríos"; ejecutada por la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS a efectivizar a la empresa Dos Arroyos S.A. la suma de pesos ciento noventa y nueve mil novecientos ocho con noventa y dos centavos ($ 199.908,92), acorde a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente texto legal, debiendo la citada empresa presentar la factura debidamente conformada y previa emisión de la correspondiente orden de entrega para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — Encuádrase el presente trámite en las previsiones del artículo 57º del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6.351,y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOySP como así también en las disposiciones del Decreto Nº 3.694/91 MGJEOySP, modificado por Decreto Nº 7.846/04 MEHyF, por el cual se establece el índice aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios.

Art. 5º — Impútese el gasto a: Dirección de Administración 958, Carácter 1, Jurisdicción 25, Subjurisdicción 01, Entidad 0000, Programa 17, Subprograma 00, Proyecto 03, Actividad 00, Obra 17, Finalidad 4, Función 34, Fuente Financiamiento 13, Subfuente Financiamiento 0417, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 0000, Departamento 63, Ubicación Geográfica 99, del presupuesto año 2016.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese y archívese, y pase la actuación a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS, para la prosecución del trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3477 MPIS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando una partida ampliatoria de $ 783.486,50, con destino a la obra "Reparaciones generales Escuela Nº 36 'General Gregorio Aráoz de Lamadrid" - Villa Urquiza, Departamento Paraná", a los efectos de cubrir la atención de los anexos de los certificados de obra Nº 1 al Nº 4 R.P. y anticipo financiero, emitidos según el cálculo del factor de redeterminación provisoria, aprobado por Resolución Nº 314/11 MPIyS y su anexo I, como así también, los montos aprobados por las Resoluciones Nos. 296/15 SSAyC y Nº 440/15 SSAyC.

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en el artículo 10º, inciso a), apartado 4º y artículo 12º, inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6.351 - ratificado por Ley Nº 7.495 y concordantes de su Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOYSP y Decreto Nº 4.693/91 MGJOySP.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 36 "General Gregorio Aráoz de Lamadrid" del Departamento Paraná, el cual deberá obrar en poder de la subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto Nº 6.440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos por el presente, debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la asociación cooperadora de la Escuela Primaria Nº 36 "General Gregorio Aráoz de Lamadrid" del Departamento Paraná, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 6.440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 3496 MPIS

DEJANDO SIN EFECTO DECRETOS

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las nuevas designaciones producidas en el ámbito de este Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y de la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 371/11 MPIyS se designaron los coordinadores que integraban la Unidad Especial para la ejecución de Hospitales Del Bicentenario, en las ciudades de Gualeguaychú y Paraná; y

Que mediante Decreto Nº 494/14 MPIyS se rectifica parcialmente el Decreto Nº 371/11 MPIyS en sus artículos 2º y 3º; y

Que, además, teniendo en cuenta que el Decreto Nº 2.443/16 MPIyS deja sin efecto la designación al cargo de Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a la M.M.O. Alicia Feltes, y se designa en el mismo al arquitecto Marcelo Richard por Decreto Nº 2.452/16 MPIyS; y

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario designar a los coordinadores que integrarán la Unidad Especial para la ejecución de Hospitales del Bicentenario en las ciudades de Gualeguaychú y Paraná, creada por Decreto Nº 2838/10 MPIyS;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto los Decretos Nos. 371/11 MPIyS y 494/14 MPIyS, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — Desígnase coordinador general de la Unidad Especial para la ejecución de Hospitales del Bicentenario en las ciudades de Gualeguaychú y Paraná, al arquitecto Raúl Marcelo Richard, DNI 13.599.540.

Art. 3º — Desígnase coordinador administrativo y técnico de la unidad citada en el artículo 2º al señor Subsecretario de Arquitectura y Construcciones, ingeniero Julio César José Arduino, DNI 13.883.724.

Art. 4º — Desígnase coordinador de Obra y Proyecto de la unidad citada en el artículo 2º al ingeniero Manuel Horacio Orsini, DNI 24.592.683.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 3040 MCYC

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La situación referida a la planta de personal del Ministerio de Cultura y Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo plasmado en el marco de las paritarias con las Asociaciones Gremiales, se acordaron los lineamientos generales y las condiciones para la adecuación de la situación actual escalafonaria de agentes de la "Planta Permanente del Escalafón General";

Que la adecuación de la situación de revista comprende tanto a los agentes que ya se encuentren en la planta de personal permanente del Escalafón General como al personal con estabilidad reconocida, cuya situación de revista al 31 de diciembre de 2014, sea una categoría inferior de la que le corresponde conforme los lineamientos acordados;

Que en tal sentido se han realizado los relevamientos pertinentes y se ha procedido a la determinación de los agentes que se encuentran alcanzados por las disposiciones indicadas precedentemente;

Que la nómina de agentes cuya situación de revista se verá adecuada, se identifican en las planillas de anexo: punto 1 y punto 4, que integran el presente;

Que conforme lo acordado en el acta paritaria de fecha 15 de abril, la vigencia de las recategorizaciones será a partir del 1º de junio de 2015;

Que al tomar intervención la Dirección General de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 15° de la Ley Nº 10.403 de Presupuesto año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el Presupuesto General Ejercicio 2016 -Ley N° 10.403, en lo que hace a la planta de cargos del personal permanente de la Jurisdicción 60 Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme se discrimina en la planilla Anexo III que adjunta forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Dispónese la reubicación escalafonaria a partir del 1° de junio de 2015, de los agentes cuya nómina se detalla en las planillas de anexo, punto 1 y punto 4, que integran el presente en los tramos y categorías que para cada caso se indican.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas y el Sr. Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 3093 MCYC

Paraná, 18 de octubre de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de

excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso oficial: Aviso: Campaña de Prevención Contra El HLB - Ministerio de Producción - Gobierno de Entre Ríos, con publicación en distintos medios gráficos provinciales durante los meses de agosto y septiembre del corriente año, por la suma total de hasta $ 591.923,23, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a las distintas firmas las sumas respectivas detalladas en el Anexo A y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER, y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 3094 MCYC

Paraná, 18 de octubre de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del Aviso oficial: Llamado a Concursos de Profesores Ordinarios Sede Paraná: Seis Cargos Dedicación Simple en las Categorías de Titular, Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud - UADER - Gobierno de Entre Ríos, los días 28, 29 y 30 de agosto del corriente año, en distintos medios gráficos y por la suma de $ 118.444,08, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado a) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas respectivas detalladas en el Anexo A, y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de Certificados de Libre Deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 3095 MCYC

Paraná, 18 de octubre de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad de los siguientes avisos oficiales: Spot 1: “Cinturón de Seguridad”, Spot 2: “Uso del Casco”, Spot 3: “No al Consumo de Alcohol”, Spot 4: “No Uses el Celular al Conducir” Campaña de Seguridad Vial - Ministerio de Gobierno y Justicia - Gobierno de Entre Ríos, mediante, menciones de spot en distintos medios televisivos y radiales, durante los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, por la suma total de hasta $ 3.883.087,40, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas respectivas detalladas en el anexo A y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de Certificados de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 2629 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 19.280,00, a favor del Sr. Juan Jesús Gabriel Lencina, DNI Nº 35.028.868, beneficiario Incluir Salud Nº 405-1437501-00, domiciliado en Colegio Histórico de Paraná, destinado a solventar gastos para la compra de insumos ortopédicos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital “San Martín” de Paraná, por un importe de $ 19.280,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal al Sr. Juan Jesús Gabriel Lencina, DNI Nº 35.028.868, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2630 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.480,00, a favor del Sr. Sebastián Ariel Villa, DNI Nº 39.034.632, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8139987-00, domiciliado en calle Malvinas Nº 890 de Colón, destinado a solventar gastos por la compra de Medicación para 4 meses de Tratamiento, siendo responsable la Sra. Yamina Griselda Araujo, DNI Nº 26.374.021.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital “San Benjamín” de Colón, por un importe de $ 5.480,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal al Sr. Sebastián Ariel Villa, DNI Nº 39.034.632, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2631 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Autorizando la ampliación de subsidio otorgado mediante Resolución Nº 725/15, por la suma de $ 1.200,00, autorizado al Sr. Marcelo Martín Medina, DNI Nº 28.196.215, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8822898-00, domiciliado en calle Islas Malvinas Nº 2190 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de audífonos para oído derecho.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 11/14 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital “Santa Rosa” de Chajarí, por un importe de $ 1.200,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Marcelo Martín Medina, DNI Nº 28.196.215, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2632 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.371,12, a favor de la Sra. Segunda Daniela Pereira, DNI Nº 12.368.734, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8784839-00, domiciliada en Calle 44 “B” Nº 274 de Federación, destinado a solventar gastos por la compra de Medicación para 4 meses de tratamiento.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital “San José” de Federación, por un importe de $ 1.371,12, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Segunda Daniela Pereira, DNI Nº 12.368.734, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2633 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.960,00, a favor de la Sra. Andrea Viviana Mendez, DNI Nº 25.062.248, domiciliada en Escuela Pcial. Nº 10 de Santa Ana, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, para el paciente Exequiel Agustín Brutomezzo, DNI Nº 44.734.197.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital “Santa Rosa” de Chajarí, por un importe de $ 3.960,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Andrea Viviana Mendez, DNI Nº 25.062.248, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2634 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.135,00, a favor de la Sra. Elisa Arellano, DNI Nº 12.457.162, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-7143201-00, domiciliada en Cortada Los Talas Nº 910 de Federal, destinado a solventar gastos por la realización de RMN de columna lumbosacra.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital “Justo José de Urquiza” de Federal, por un importe de $ 1.135,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Elisa Arellano, DNI Nº 12.457.162, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2635 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 24.900,00, a favor de la Sra. Norma Noemí Oviedo, DNI Nº 18.475.918, domiciliada en calle Libertad s/nº de Villa del Rosario – Dpto. Federación, destinado a solventar gastos por la compra de instrumental de corte pieza eléctrico y 6 tornillos, para el paciente Ramón Antonio Casco, DNI Nº 47.705.983.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, por un importe de $ 24.900,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Norma Noemí Oviedo, DNI Nº 18.475.918, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2636 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.165,00, a favor del Sr. Ernesto Raúl Kainer, DNI Nº 12.026.977, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8974296-00, domiciliado en calle Rivadavia s/n de Mansilla, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 3 ciclos de tratamientos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 3.165,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Ernesto Raúl Kainer, DNI Nº 12.026.977, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2637 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía de excepción - con el nuevo Hotel Suipacha Fideicomiso HS, de Santa Fe, en concepto de servicio de alojamiento de la paciente Gloria Andrea Villalba, DNI Nº 33.811.004, beneficiaria del Programa UGP – Incluir Salud Nº 405-8085915/00, derivada del sector público por ser de alta complejidad, según Factura "B" Nº 0002-00024330 por la suma de $ 2.590,00, de fecha 28.01.15, obrantes a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso C - apartado B) - punto 3 concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículo 133º y 142º inciso 4 – puntos a) y b) – Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago al Nuevo Hotel Suipacha Fideicomiso HS, de Santa Fe, por la suma total de $ 2.590,00, en virtud de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2638 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Nancy V. Rodríguez – Prof. en Sordos e Hcos. Educación Integral de Gualeguay, en concepto de integración escolar efectuadas a la beneficiaria del Programa UGP – Incluir Salud Nº 405-8492976/00, Laura Daiana Saucedo, DNI Nº 41.907.341, en el mes de febrero/15, según Factura "C" Nº 0001-00000011 de fecha 04.03.15 por la suma de $ 2.650,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso C – apartado B) – punto 3º concordante con los artículos 133º y 142º inciso 4º - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – con valores actualizados según Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Nancy V. Rodríguez – Prof. en Sordos e Hcos. Educación Integral de Gualeguay, por la suma total de $ 2.650,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2639 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Carniello, María Jimena - Profesora de Educ. en Sordos e Hipoacúsicos – Maestra Integradora, apoyo escolar de Santa Fe, en concepto de módulo maestra integradora, efectuado a la beneficiaria del Programa Incluir Salud Nº 405-8197587/00, Dense Monzón Sánchez, DNI Nº 44.497.677, en el mes de mayo/15, según Factura "C" Nº 0001-00000007 de fecha 31.05.15 por la suma de $ 5.083,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso C – apartado b) punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículo 142º - inciso 4 – puntos a) y b)- Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS. (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Carniello, María Jimena –Profesora de Educ. en Sordos e Hipoacúsicos – Maestra integradora - Apoyo Escolar de Santa Fe, por la suma total de $ 5.083,00, con cargo a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2640 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora María D. Díaz de Oro Verde, en concepto de transporte escolar al beneficiario del Programa UGP – Incluir Salud Nº 405-8765454/00, Franco Iván Yurka, DNI Nº 44.283.833, en el mes de marzo/15 según Factura "C" Nº 0001-00000214 de fecha 01.04.15, por un importe de $ 2.268,00, obrante a fs. A fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – Texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso C – apartado B) - punto 3º concordante con los artículos 133º y 142º inciso 4º - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora María D. Díaz de Oro Verde, por la suma de $ 2.268,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2641 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía de excepción – con la prestadora Mónica Alejandra Zalazar – Licenciada en Psicopedagogía de Paraná, en concepto de sesiones de psicopedagogía efectuadas a la paciente María Cielo Díaz Podversich, DNI Nº 48.825.367, beneficiaria del Programa UGP – Incluir Salud Nº 405-8416873/00, en el mes de abril/15, según recibo "B" Nº 0002-00000563 de fecha 18.05.15 por la suma de $ 2.210,00, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 – texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 27º - inciso C) - apartado B) - punto 3º concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículos 133º y 142º - inciso 4 –puntos a) y b) – Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Mónica Alejandra Zalazar – Licenciada en Psicopedagogía de Paraná, por la suma total de $ 2.210,00, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 2642 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Carniello, María Jimena – Profesora de Educ. en Sordos e Hipoacúsicos – Maestra integradora – Apoyo Escolar de Santa Fe, en concepto de módulo maestra integradora efectuado a la beneficiaria del Programa Incluir Salud Nº 405-8197587/00, Denise Monzón Sánchez, DNI Nº 44.497.677, en el mes de abril/15, según Factura "C" Nº 0001-00000005 de fecha 29.04.15 por la suma de $ 5.083,00, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C – apartado B) punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – artículo 142º - inciso 4 – punto a) y b) - Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Carniello, María Jimena – Profesora de Educ. en Sordos e Hipoacúsicos – Maestra Integradora – Apoyo Escolar de Santa Fe, por la suma total de $ 5.083,00, con cargo a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia , en virtud a lo aprobado anteriormente.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luís Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Beber Odilia Esther s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19450, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ODILIA ESTHER BEBER, MI 2.322.569, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 03.02.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de abril de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00014116 3 v./2.5.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Masdeu Fermín y Lencina Blacinda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15597, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. BLACINDA LENCINA, Libreta Cívica 1.498.005 y FERMIN MASDEU, Libreta Enrolamiento 5.901.870, fallecidos en Viale el 17 de mayo de 1.996 y el 27 de noviembre de 2.014, respectivamente, ambos vecinos que fueran del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de abril de 2017 – **Silvia M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00014141 3 v./3.5.17

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Silva Velazco Alberto Juan s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17232, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN SILVA VELAZCO, MI 11.470.235, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 30 e julio de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 07 de abril de 2017 – **Lucila Del Huerto Cerini**, secretaria

F.C.S. 502-00014147 3 v./3.5.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Spreafico Mario Juan; Weglin Marta Cristina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17246, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO JUAN SPREAFICO, MI 5.908.585, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 29 de diciembre de 2002; y de MARTA CRISTINA WEGLIN, MI 2.366.910, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 9 de octubre de 2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de abril de 2017 - **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria

F.C.S. 502-00014148 3 v./3.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Méndez Meneleo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 17914, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MENELEO MÉNDEZ, MI 5.683.655, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 05.03.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de abril de 2017, **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00014149 3 v./3.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados, "Schmidt Héctor Luis; Schmidt Hernán Dario s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 21905, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNÁN DARIO SCHMIDT, DNI Nº 34.678.071, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 17.07.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de diciembre de 2016 - **Juliana María Ortiz Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00014150 3 v./3.5.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Romero Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19417, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de RAMÓN ROMERO, MI Nº 5.911.660, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 13.01.2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria

F.C.S. 502-00014170 3 v./3.5.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Schneider Luís Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19412, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SCHNEIDER, MI N°10.694.272, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 14.02.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 7 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria

F.C.S. 502-00014172 3 v./3.5.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Graf Marcelo Enrique s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19221, cita y emplaza por el término treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MARCELO ENRIQUE GRAF, MI N° 5.925.949, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Libertador San Martín, en fecha 25.07.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 3 de abril de 2017 - **Noelia Telagorri,** secretaria

F.C.S. 502-00014173 3 v./3.5.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Almada María Primitiva s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N°17105, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA PRIMITIVA ALMADA, MI 2.363.730, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, en fecha 22.02.1975. Publíquese por tres días.

Paraná, abril de 2017 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00014184 3 v./3.5.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Colón, Entre Ríos a cargo del Sr. Juez Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en los autos caratulados "Fister María Rosa, Sucesorio testamentario" (Expte. N°12.961), cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña MARIA ROSA FISTER, D.N.I. N°0.730.526, vecina que fuera de la localidad de La Clarita, ocurrido el día 25 de agosto de 2016, en la ciudad de Villa Elisa.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 4 de abril de 2017. Visto: Lo peticionado en el escrito de presentación, teniendo en cuenta la documental agregada, la conformidad manifestada por el Sr. Agente Fiscal Interino precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 737 del Código Procesal Civil y 2462 y 2479 del Código Civil y Comercial, que se tiene como parte integrante de la presente en lo pertinente, Resuelvo:...4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín,Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley..". Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Secretaría, **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014136 3 v./3.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del Despacho el Dr. José Manuel Tournour, Secretaría única, a cargo de la Dra. María José Diz (suplente), en los autos caratulados, "Vernaz Elvira María, Denis Esmerito Ismael, Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12856-15, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIRA MARIA VERNAZ, DNI. 6.157.055, y ESMERITO ISMAEL DENIS , DNI 5.826.739, vecinos que fueran de esta ciudad de Colón, Provincia de entre Ríos, fallecidos el 29 de abril de 2002, y el 11 de diciembre de 2012, respectivamente, ambos en la ciudad de Colón, Entre Ríos.

La resolución judicial que así lo dispone, en su parte pertinente dice así: "Colón, 24 de junio de 2015... Declárase abierto el juicio sucesorio de Elvira María Vernaz, DNI 6.157.055, y Esmerito Ismael Denis, DNI 5.826.739, vecinos que fueron del Departamento Colón....Dr. José Manuel Tournour, Juez a Cargo del Despacho", "Colón, 18 de agosto de 2016... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Dr. José Manuel Tournour, Juez a Cargo del Despacho".

Colón, 13 de septiembre de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014155 3 v./3.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Paredes Antonio Ricardo, sucesorio ab intestato" (Expte. N°13.037), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO PAREDES, DNI N° 5.800.878, vecino que fuera de la localidad de El Brillante, Depto. Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en dicha localidad, el día 13/06/2014, a efectos de tomar la intervención que legalmente les corresponda.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente establece: Colón, 23 de noviembre de 2016. Visto:..Resuelvo:..3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Colón, 14 de febrero de 2017 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014157 3 v./3.5.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, Secretario suplente, subrogante legal Dra. Ana María Noguera, cita por diez días a los Sres. Haydee Esther Brouchy, Pedro Carlos Brouchy, José María Brouchy e Ismael Brouchy y/o sus herederos y/o sucesores para que dentro comparezcan por si o por apoderado a tomar intervención que les corresponde en este juicio sucesorio caratulado: "BROUCHY, JUANA MARIA s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5787), bajo apercibimiento de ley.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 31 de marzo de 2017.- Visto:... Resuelvo: 1.- Tener por denunciado el estado civil de la causante, soltera. 2.- citar a Rubén Alfredo Brouchy en el domicilio denunciado a fs. 41 punto I, para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de ley. 3. - Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a Haydeé Esteher Brouchy, Pedro Carlos Brouchy y José María Brouchy y/o sus herederos y/o sucesores para que dentro del plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención que les corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez Suplente" y "Concordia, 05 de abril de 2017.- Visto:...Resuelvo:

1.- Tener presente lo manifestado a fs. 43 punto I. 2.-Disponer que en la publicación de edictos ordenada a fs. 42 punto 3, se cite también a Ismael Brouchy y/o sus herederos y/o sucesores. Fdo.- Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente.

Concordia, 10 de abril de 2017 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00014178 3 v./3.5.17

— — —

En autos caratulados "Benitez, Octavio y Soto, Nicolasa s/ Sucesorio" (Expte. Nro. 5988) en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce (Juez suplente), Secretaría de Dr. Alejandro Centurión, se cita y emplaza por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de OCTAVIO BENITEZ, argentino, N° 2.028.040, nacido el de diciembre de 1921 en Fronteras, Entre Ríos, fallecida con fecha 21 de junio de 2000 en Concordia, Entre Ríos, hija de padre desconocido y de Luisa Soto; y Nicolasa Soto, argentina, DNI N° 5.023.905, nacida el 6 de diciembre de 1921 en Fronteras, Entre Ríos, fallecida con fecha 21 de junio de 2000 en Concordia, Entre Ríos, hija de padre desconocido y de Luisa Soto; para que comparezcan bajo apercibimiento de ley.

La resolución que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Concordia, 16 de diciembre de 2016...3- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente.

Concordia, 24 de febrero de 2017 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00014158 3 v./3.5.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Terra Juan Jorge s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°12795, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JUAN JORGE TERRA, nacido el 5 de junio de 1946 en Dto. Federal de la Provincia de Entre Ríos, y falleció en la ciudad de Diamante el 29 de agosto de 2011, contando al momento de fallecer con 65 años, DNI N° 8.416.229, siendo su último domicilio barrio Tiro Federal casa 96 en la ciudad de Diamante,a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 12 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00014152 3 v./3.5.17

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Paniagua, Pedro y Alvarez, María del Carmen s/ Sucesorios", Expte. Nº 13197/17, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO PANIAGUA, DNI N° 1.881.807, fallecido el día 10 de abril de 2000, en Chajarí (ER), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí y por MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, DNI Nº 5.025.261, fallecida el día 19 de agosto de 2015 en Chajarí (ER), vecina que fuera de Chajarí - Publíquese por tres días.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 17 de abril de 2017.-... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Dese intervención al representante del Ministerio Público Fiscal.-..., facultándose a la Dra. Silvia Gabriela Dalzotto y/o María Soledad Surt y/o quien ellas mismas designen para intervenir en su diligenciamiento.-... Fdo.: Dr. José Manuel Lena.- Juez".

Chajarí, 17 de abril de 2017 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00014129 3 v./2.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría única a cargo de quien suscribe, Dr. Mariano Morahan, secretario suplente, sito en calle Las Horterncias y San Martín, 2° piso del Centro Cívico, de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulaods "Cracco, Elena Ramona y Benitti, Tilio Paulo Sucesorio ab intestato" Expediente N° 14.710, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ELENA RAMONA CRACCO, MI N°5.034.760, fallecida en la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, el día 22 de mayo de 1995 y de TILIO PAULO BENITTI, MI N°1.906.876, fallecido en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 30 de octubre de 1999, ambos vecinos que fueran del Distrito Gualeguaycito, Colonia La Argentina, Departamento Federación. Publíquese por tres días.

Federación, 03 de abril de 2017 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00014156 3 v./3.5.17

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, con Secretaría única, en autos caratulados: "Rivarola, Ramón Ángel s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" (N° 18139), cita y emplaza por el término diez días (10) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes RAMON ANGEL RIVAROLA, L.E. N°1.900.233, viudo, argentino, nacido en Distrito Federal el 8 de mayo de 1921 y fallecido en Federal el 5 de noviembre de 2010, hijo de Facundo Rivarola y Florinda Quiroz, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de intersección de calles Perón y Uruguay.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: Federal, 3 de abril de 2017.Visto... Resuelvo... 1.-Tener... 2.-Tener... 3.-Decretar... 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5.-Dar... 6.-Líbrese... 7.-Notifíquese... 8.-Comunicar... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil y Comercial.

Federal, 19 de abril de 2017 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00014175 3 v./3.5.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Juez Civil y Comercial, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan en los autos caratulados "Rey Pereyra Carlos María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°10834, con fecha de apertura 27 de marzo de 2017, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS MARÍA REY PEREYRA, de nacionalidad uruguaya, DNI N° 92.814.263, cuyo último domicilio fue en calle Viale entre Seguí y Urquiza de Pueblo General Belgrano, Dpto. Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 04 de junio de 2016, para que se presenten dentro del término de diez (10) días, a contar desde la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 11 de abril de 2017 – **María S. De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00014122 3 v./2.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Juez Civil y Comercial, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan en los autos caratulados "Olivera Cesar Armando s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°10809, con fecha de apertura 07 de marzo de 2017, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CESAR ARMANDO OLIVERA, argentino, DNI N°12.230.445, cuyo último domicilio fue en calle Miguel Laurencena N°54 de la localidad de Larroque, Dpto. Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 12 de febrero de 2017 en la ciudad de Larroque, para que se presenten dentro del término de diez (10) días, a contar desde la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 6 de abril de 2017, **María S. De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014123 3 v./2.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pighetti Reyna Margarita Bernabela y Pérez Antonio Agustín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6342, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: REYNA MARGARITA BERNABELA PIGHETTI, Libreta Cívica N°0.117.376, fallecida el día 11 de julio de 2016, y ANTONIO AGUSTIN PEREZ, D.N.I. N° 5.839.134, fallecido el día 13 de septiembre de 2016, ambos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 17 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00014145 3 v./3.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Spiazzi Alcira Rumelia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6441, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ALCIRA RUMELIA SPIAZZI, MI N° 8.785.096, fallecida el día 12 de mayo de 2016, en Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 11 de abril de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00014159 3 v./3.5.17

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Logica Berta Lina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4710, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTA LINA LOGICA, vecina que fuera de Lucas González, fallecida en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 21.11.2012. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 17 de abril de 2017 – **Mercedes S. O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00014112 3 v./2.5.17

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada a/c de despacho, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Brassesco Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", (Expte, N°6874), cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces a los interesados en la herencia de ANA MARIA CASTAÑO, D.N.I. N° 3.007.699, vecina que fue de este Departamento, fallecida en Victoria, Entre Ríos, el día 27 de noviembre de 2015.

Victoria, 17 de abril de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014140 3 v./3.5.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez Gigena Jorge Rubén s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 22907, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RUBÉN RODRIGUEZ GIGENA, DNI Nº 05.798.990, vecino que fuera el Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 03/02/2017. Publíquese por un día.

Paraná, 29 de marzo de 2017 – **Juliana María Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00014213 1 v./2.5.17

— — —

COLON

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Colón, Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria interina, sito en la calle 12 de Abril N° 241 de la ciudad de Colón, Departamento Judicial de Colón, Provincia de Entre Ríos en los autos caratulados "Graziani Ana Rosa - Soto Jorge Rubén - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.138, año 2017 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de doña ANA ROSA GRAZIANI, LC N°5.955.044 vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera en la ciudad de Colón, Entre Ríos el 31 de mayo de 2006 y de don JORGE RUBEN SOTO, DNI 8.423.363 vecino que fuera de esta ciudad y que falleciera en la ciudad de Colón, Entre Ríos el 08 de julio de 2016.

Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Colón, 1 de marzo de 2017. (...) 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...). Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 3 de abril de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014204 3 v./4.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Juez Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, interina, en los autos caratulados "Molina Omar - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13171, año 2017, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante OMAR MOLINA, DNI N° 8.357.063, vecino que fue de la ciudad de San José, de este departamento, Provincia de Entre Ríos, fallecido el 18 de enero de 2017.

La resolución que ordena la presente en su parte pertinente establece: "Colón, 31 de marzo de 2017. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Firmado: Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 17 de abril de 2017 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014218 3 v./4.5.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de esta ciudad, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría N°1, en autos "Dirie Hugo Rosendo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°12021, cita y emplaza por tres veces durante treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento ocurrido del causante Sr. HUGO ROSENDO DIRIE, DNI N° 8.418.444, cuya defunción fue en la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, el día 11 de diciembre de 2016, vecino que fuera de ésta ciudad.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 28 de marzo de 2017... RESUELVO: ... 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 Inc. 2º) CPCC y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994- Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 4 de abril de 2017 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00014205 3 v./4.5.17

— — —

GUALEGUAYCHÚ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N°2 a cargo del que suscribe, en los autos caratulados "Sittner Eduardo Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°10802, iniciados el día 17 de febrero de 2017, apertura el día 23 de febrero de 2017, cita dentro del plazo de diez días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por don SITTNER EDUARDO ERNESTO, argentino, mayor de edad, DNI 10.456.245, nacido el 15 de septiembre de 1952, fallecido el 09 de octubre de 2015, cuyo último domicilio fue en Gobernador Domínguez N° 392 de la ciudad de Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un día

Gualeguaychú, 22 de marzo de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00014192 1 v./2.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo del que suscribe, en los autos caratulados "Spiazzi Stella Maris s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 29/17, iniciados el día 17 de febrero de 2017, apertura el día 20 de febrero de 2017, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña STELLA MARIS SPIAZZI, argentina, mayor de edad, DNI 14.664.249, nacida el 17 de abril de 1969, fallecida el 11 de enero de 2017, cuyo último domicilio fue en Avda. Libertad N°1151 de la ciudad de Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 22 de marzo de 2017 - **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00014194 1 v./2.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo del que suscribe, en los autos caratulados "Berardo Amílcar Orlando s/ Sucesorio ab intestato (y testamentario)", Expte. 43/17, iniciados el día 7 de marzo de 2017, apertura el día 18 de abril de 2017, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don BERARDO AMILCAR ORLANDO, argentino, mayor de edad, DNI 5.883.233, nacido el 25 de agosto de 1946, fallecido el 17 de febrero de 2017, cuyo último domicilio fue en Leopoldo Vega Nº 63, de la ciudad de Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 24 de abril de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00014196 1 v./2.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Cruz Alberto Horacio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°6499, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado ALBERTO HORACIO CRUZ, Documento Nacional Identidad N°5.872.289, fallecido el día 02 de enero de 2016, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 11 de abril de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00014206 3 v./4.5.17

— — —

LA PAZ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, Dr. Diego Rodríguez, Secretaría única a cargo de la Dra. María Virginia Latini, secretaria interina, en los autos caratulados "Velázquez Pedro José y Nuñez Pilar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4970, Año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes llamados PEDRO JOSE VELAZQUEZ, vecino que fuera del Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, de nacionalidad argentina, DNI 5.914.978; el que falleciera en la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, a los 78 años de edad, el día 26 de junio de 2011, con ultimo domicilio en calle 1° de Mayo N° 789 de la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos; y la Sra. PILAR NUÑEZ, vecina que fuera del Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos; de nacionalidad argentina, DNI 3.935.437, la que falleciera en la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, a los 74 años de edad, el día 04 de agosto de 2015, con ultimo domicilio en calle 1° de Mayo 789 de la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que en dicho termino lo acrediten. Publíquese por un día.

La Paz, 4 de abril de 2017 – **María Virginia Latini,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014226 1 v./2.5.17

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Montenotte Juan Ramón y Corbalán Heraclia del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4940, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERACLIA DEL CARMEN CORBALAN, vecina que fuera de Lucas González, fallecida en Galarza, Dto. Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, en fecha 19.02.2017. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 12 de abril de 2017 – **Silvina Díaz Ortiz**, secretaria subgte.

F.C.S. 502-00014217 3 v./4.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Furlan Omar Luis s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°8627, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR LUIS FURLAN, vecino que fue de Lucas González (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos) y fallecido en la ciudad de Nogoyá (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos) el día 4 de abril de 2016. Publíquese por un día.-

Nogoyá, 11 de abril de 2017 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00014219 1 v./2.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Liebrecht Juan Alfredo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°8637, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO LIEBRECHT, vecino que fue de Lucas González (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos) y fallecido en Paraná (Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos) el 7 de mayo de 2006. Publíquese por un día.

Nogoyá, 12 de abril de 2017 – **Mercedes O. de Sánchez,** secretaria.

F.C.S. 502-00014220 1 v./2.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Regner Lidia Margarita s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°8645, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA MARGARITA REGNER, vecina que fue de Nogoyá (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos) y fallecida en Nogoyá (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos) el 6/10/2014. Publíquese por un día.

Nogoyá, 25 de abril de 2017 – **María Laura Alasino**, secretaria subgte.

F.C.S. 502-00014225 1 v./2.5.17

— — —

R. DEL TALA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Juez a/c del despacho, Secretaría interina de la Dra. Luciana Capurro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROLANDO RODRIGUEZ GOGORZA, fallecido el 12/04/2012, en la ciudad de Paraná, vecino que fuera de este ciudad de Rosario del Tala, Dpto. Tala, Provincia de Entre Ríos, en autos "Rodríguez Gogorza Guillermo Rolando - Sucesorio", Expte. Nº 8115, bajo apercibimiento legal.-

La resolución que en su parte pertinente así lo dispone, dice: "Rosario del Tala, 06 de octubre de 2016. Visto: ... Resuelvo: ... Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial, citando por 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten- Art. 2340 del Codo Civil. Notifíquese. Lautaro Caballero, Juez a/c del despacho".

R. del Tala, 23 de marzo de 2017 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014222 1 v./2.5.17

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de C. del Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, en los autos caratulados "Uranga Imelda Myrian s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7541, Año 2017, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña URANGA IMELDA MYRIAN, MI N°3.942.265, vecina que fuera de la localidad de Caseros, Dpto. Uruguay, que falleciera en la misma localidad el día 24 de septiembre de 2014, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el libramiento del presente: "Concepción del Uruguay, 21 de marzo de 2017. ... Decretase la apertura del proceso sucesorio de Uranga Imelda Myriam, vecina que fuera de la localidad de Caseros, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994). Fdo. Dr. Sebastián M. Gianello, Juez subrogante".

Otra resolución: "Concepción del Uruguay, 19 de abril de 2017.- Sin perjuicio de carecer de personería, proveyendo lo manifestado en el escrito a despacho y atento que se ha incurrido en un error involuntario en la resolución de fs. 14, como así también en la caratula, al consignar el segundo nombre de la causante como "Myriam", cuando debió leerse "Myrian", corríjanse los mismos. ... Fdo. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 20 de abril de 2017 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014224 1 v./2.5.17

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Dr. Luis Francisco Marquez Chada, Juez a/c de despacho, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos "Avendaño Marcos Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", 13217, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ERNESTO AVENDAÑO, MI 5.935.570, fallecido en Victoria el día 13 de agosto de 2016, con último domicilio en este departamento, para que lo acrediten dentro de los treinta días a partir de la última publicación edictal, la que se hará por tres veces.

Victoria, 25 de abril de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014223 3 v./4.5.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a JOSE CARLOS GUZMAN,

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Transición N°2 de esta ciudad, Pablo Nicolás Zoff, se cita y emplaza a JOSE CARLOS GUZMAN, argentino, casado, D.N.I N° 23.975.932, con último domicilio conocido en Tomás Guido N° 2.265 y Bº Brisas del Oeste 1522 2352 de Paraná, para que en el término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Transición N°2, a prestar declaración indagatoria en la Causa N° 57581, caratulada: "Guzmán José Carlos s/ Lesiones culposas (en perjuicio de Martínez Diego Eduardo)" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, debiendo en dicho acto ser acompañado por su abogado defensor o en caso de carecer de medios económicos, designar y ser asistido por el defensor oficial.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 21 de abril de 2017. Atento el informe actuarial que antecede cítese mediante edicto al imputado José Carlos Guzmán, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del C.P.P. -Notifíquese. -Fdo. Pablo Nicolás Zoff -Juez de Transición Supl. -Carlos Hugo Ríos, secretario.

Paraná, 24 de abril de 2017 – **Carlos H. Ríos,** secretario.

13456 5 v./4.5.17

— — —

CONCORDIA

a MIGUEL ROMERO

Por disposición del Dr. Scattini, Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N° 438/17 caratulado "Romero, Miguel s/ Robo"; se cita y emplaza a: MIGUEL ROMERO, de años, estado civil, profesión, nacido el día en la ciudad de, último domicilio conocido en calle Antonio de Luque casi el arroyo, la última casilla a mano izquierda, para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 19 de abril de 2017.- Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Miguel Romero no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, Dispongo: 1.- Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el Edicto publicado.- Fdo. Martín Scattini Fiscal Auxiliar.-

Concordia, 19 de abril de 2017 – **Martín H. Scattini**, Fiscal Aux.

13447 5 v./2.5.17

— — —

a ELIAS TENIS

Por disposición del Dr. Scattini, Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N°1317/17 caratulado "Tenis, Elías s/ Amenazas calificadas"; se cita y emplaza a: ELIAS TENIS, último domicilio conocido en calle Castelli y Chile, Concordia; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.-

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 19 de abril de 2017. -Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Elías Tenis no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, Dispongo: 1.- Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado Fdo. Martín Scattini Fiscal Auxiliar.

Concordia, 19 de abril de 2017 – **Martín H. Scattini,** Fiscal Aux.

13448 5 v./2.5.17

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a DIEGO ARIEL ABRAHAM y otros

La señora Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de esta capital, Dra. Adriana Acevedo, Secretaría N° 10, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Pagnone Pablo Augusto c/ Acosta José Angel y otros s/ Ejecución de honorarios", Nº 44089 - inicio 19/09/2016, cita y emplaza por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación del presente, a los Sres. DIEGO ARIEL ABRAHAM, DNI 27.657.581; JUAN JOSE PEREYRA, DNI 22.892.373 y ARIEL UBALDO ALMADA, DNI 27.346.250, con últimos domicilios conocidos en Casiano Calderón N° 1745 "B" (San Agustín), Croacia s/n (Bajada Grande) y Arroyo Grande N° 1041, (Bº Francisco Ramírez), respectivamente, a fin que comparezcan los mismos al juicio, por sí o a través de sus respectivos apoderados, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes para que los represente.

Paraná, 21 de abril de 2017 – **Romina Otaño,** secretaria.

F.C.S. 502-00014203 1 v./2.5.17

— — —

a ENRIQUE NORBERTO OVIDIO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Dr. Roberto Croux, de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, Secretaría N° 5 de la Dra. Perla N. Klimbovsky, en los autos caratulados "Sociedad Militar Seguro de Vida I.M. c/ Enrique Norberto Ovidio s/ Ordinario por restitución de fondos", Expte. N° 27353, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación, a los Herederos de ENRIQUE NORBERTO OVIDIO, LE 4.625.641, con último domicilio conocido en calle Celestino Marco N°148l de esta ciudad y fallecido en Paraná, Entre Ríos, el día 24 de julio de 2015, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes.

Paraná, 20 de abril de 2017 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00014210 2 v./3.5.17

USUCAPION

ANTERIORES

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, cita por treinta y un días a FRANCISCA ANDIA DE CABALLERO y/o sus herederos o sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local al Nº 83, Fº 139 FCA. 9645 T. 68 de la Sección Propiedad Urbana, ubicado en Departamento y ciudad de Concordia - Planta Urbana, Grupo 9 Manzana 11 Norte - 12 Oeste, Plano de Mensura Nº 76326, Superficie 271,20 m2, cuyos límites y linderos constan en el Ficha de Transferencia; domicilio parcelario: Balcarce Nº 540 - de esta ciudad; para que dentro del término de treinta y un días – Art. 330 del CPCC, comparezcan a éste juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes (Arts. 329 y 669, Incs. 2° y 3°, y ccs. del CPCC), en autos caratulados: "Giménez, Anibal Daniel c/ Andia de Caballero, Francisca y/o herederos o sucesores s/ Usucapión", (Expte. Nº 8797). Publíquese por el término de dos días.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 12 de mayo de 2016. 1.- Tener por promovido por Aníbal Daniel Gimenez, DNI Nº 13.519.062 juicio de Usucapión, contra Francisca Andia de Caballlero y/o sus herederos o sucesores que tramitará por las normas del proceso ordinario - Arts. 307 y 669 del CPCC y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local al N°83 Fº 139 FCA. 9645 T. 68 de la Sección Propiedad Urbana, ubicado en Departamento y ciudad de Concordia - Planta Urbana, Grupo 9 Manzana 11 Norte-12 Oeste, Plano de Mensura N° 76326, Superficie 271,20 m2, cuyos límites y linderos constan en el Ficha de Transferencia - conf. fs. 6; domicilio parcelario: Balcarce Nº 540 - de esta ciudad; para que dentro del término de treinta y un días – Art. 330 del CPCC, comparezcan a éste juicio a tomar la intervención correspondiente... 2.- ... 3. - ... 4.- ... 5. -... ,6.- ... 7- ... 8.- ... 9.- ... 10.- Fecho el punto 4, cítese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, a Francisca Andia de Caballlero y/o sus herederos o sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local al Nº 83 Fº 139 FCA. 9645 T. 68 de la Sección Propiedad Urbana, ubicado en Departamento y ciudad de Concordia - Planta Urbana, Grupo 9 Manzana 11 Norte-12 Oeste, Plano de Mensura Nº 76326. Superficie 271.20 m2. cuyos límites y linderos constan en el Ficha de Transferencia, conf. fs. 6, domicilio parcelario: Balcarce Nº 540, de esta ciudad, para que dentro del término de treinta y un días, Art. 330 del CPCC, comparezcan a éste juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes (Arts. 329 y 669, Incs. 2º y 3°, y ccs. del CPCC).11.- ... 12.- ... 13.- ... 14.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Estela B. Méndez Castells".

Concordia, 3 de abril de 2017 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00014183 2 v./2.5.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Heim Eduardo Francisco s/ Usucapión" Expte. N° 9156, cita y emplaza por el término de quince (15) días a contados a partir de la última publicación del presente a Paulino Celis y/o sus herederos y/o sucesores; y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Sobrante "F", plano inscripto en la Dirección de Catastro bajo el número 20867, realizado por el Agrimensor Ildenfonso Mario Burne en agosto de 1983, Superficie dos mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados (2.379 m2), cuyos límites y linderos son:

Norte:con José C. Vitali, mediante recta amojonada al rumbo S. 84°43' E. de 47,50 m.; Este: con José C. Vitali, mediante recta amojonada al rumbo S. 3°17' O. de 49,50 m.; Sur: con Benito Domé y Rosa Folmer de Heim, mediante recta amojonada al rumbo N. 86°02' O. de 47,50 m.; Oeste: con sucesores de Andrés Schetel, mediante recta amojonada al rumbo N. 3°13' E. de 50,70 m., para que comparezcan al juicio cuya carátula antes se indica a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa - Arts. 329° y 669 Incs. 2° y 3° del CPCC. Se hace saber que interviene en carácter de Defensor de Ausentes la Dra. Flavia Pamberger.

Diamante, 12 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00014154 2 v./2.5.17

— — —

LA PAZ

El Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado Nº 2 de La Paz, Dra. Silvia A. Vega, en autos: "Barolín Dora Elena c/ Jahn o Yahn Ricardo y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble s/ Usucapión", (Expte. N° 5462, Folio 231, Año 2016), Sec. Única del Escr. Ángel L. A. Locatelli, cita y emplaza por quince días, se contarán a partir de la última publicación del presente, la que se hará por dos días, a los herederos y/o sucesores de Ricardo Jahn o Yahn para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente para que lo represente y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en Dpto. La Paz, Distrito Estacas, Colonia San Gustavo Zona Rural, que según Plano de Mensura N° 29988, tiene una superficie de 15 Has., 81 As, 84 Cas y según Título 16 has 22 as 95 cas, inscripto a nombre de Jahn Ricardo cuyos límites y linderos son: Norte: Recta (1-2) S 84°39' E de 100,70m., con Yolanda Hermelinda, Dora Elena y Oscar Augusto Barolín. Este: Recta (2-3) S 10º02' O de 873,40m., con Yolanda Hermelinda, Dora Elena y Oscar Augusto Barolín. Sur: Recta (3-4) N 80º12' O de 278,36m., con calle pública. Oeste: Tres rectas: (4-5) N 10º02' E de 398,80m., (5-6) S 79º58' E de 178,00m., y (6-1) N 10º02' E de 467,80m., todas con Yolanda Hermelinda Barolín.

La Paz, 17 de abril 2017 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00014135 2 v./2.5.17

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria Dr. Raúl Alberto del Valle, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, quien suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez Antonia Elizabeth s/ Usucapión", Expte. N° 10.293, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a Rafael Benítez y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de esta litis identificado como: panteón que se encuentra ubicado en la Zona A Nº 74 del Cementerio Municipal de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos y el que en dicho registro municipal se encuentra individualizado a nombre de Familia Benítez Rafael, para que comparezcan a juicio a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que seguirán los trámites de la causa, Arts. 329 y 669 Incs. 2) y 3), y concordantes del C.P.C. y C. Publíquese por dos días. Victoria, 27 de diciembre de 2016 – Dr. Raul Alberto del Valle - Juez de Primera Instancia.

Maricela Faccendini, secretaria.

F.C.S. 502-00014151 2 v./2.5.17

USUCAPION

NUEVA

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la jurisdicción de Gualeguaychú, Entre Ríos, sito en Roque Saenz Peña 94, piso 1°, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Leonardo Portela, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, en los autos "Sartori Celso Octavio s/

Usucapión", Expte. N°6470, cita y emplaza por el término de quince días,

contados desde la última publicación del presente que se efectuará por dos días, a sucesores y/o herederos de los señores Luis Alberto Ezcurra y Gloria Elena Manuela Sánchez, y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, compuesto de una superficie según mensura

practicada por el Agrimensor Carlos E. Rivero, bajo Plano N° 31.580, registrada por la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha 07 de Mayo de 1974, tiene una superficie de 164,52 m2 (ciento sesenta y cuatro con cincuenta y dos metros cuadrados), comprendida dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (5-6) al S. 65°47' E. de 15,43 m., que linda con Silvio Antonio Benítez;

ESTE: Recta (6-3) al S. 18° 15'-0. de 10,00 m., que linda con Elba Elvira Viola.

SUR: Recta (3-4) al N. 65° 45' O. de 17,70 m., que linda con Aida María Milans Bazán.

OESTE: Recta (4-5) al N. 31 °20' E. de 10,01 m., que linda con calle España (asfalto).

Según el plano de mensura confeccionado a efectos de la presente usucapión, la superficie es de 164,52 m2 (ciento sesenta y cuatro con cincuenta y dos metros cuadrados) a que comparezcan a estar a derecho en éstas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente (Arts. 669 y 329 del CPCC).-

Gualeguaychú, 3 de marzo de 2017 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00014216 2 v./3.5.17

QUIEBRA

ANTERIOR

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Flavia Elisa Pasqualini, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Pons, comunica por cinco (5) días que en los autos el caratulados: "Camino, Hernán Luis s/ Quiebra" (Expte. N° CQ-033) se ha decretado la quiebra de HERNÁN LUIS CAMINO, DNI N° 27.507.428, CUIT 20-27507428-5 con domicilio real en Avenida Eva Perón Nº 1.944 - 1º piso - Depto. 2 de esta ciudad de Concordia, habiéndose designado Síndico al contador Javier Ariel del Cerro matrícula Nº 1893, con domicilio en calle Salta N°294, de esta ciudad, habiendo fijado horario de atención en días y horas hábiles judiciales dentro del horario de 16 a 20.

La parte pertinente de la resolución dice: "Concordia, 18 de abril de 2017. Visto:... Considerando..., Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Hernán Luis Camino DNI Nº 27.507.428, CUIT Nº 20-27507428-5, por su propio derecho, con domicilio real en Avenida Eva Perón Nº 1.944 - 1º piso - Depto. 2 y constituyendo domicilio legal en calle Entre Ríos Nº 1.041, ambos de esta ciudad (Arts. 77, inc. 3º y 88 inciso 1º de la LCQ.). 2.- Encuadrar al presente como pequeña quiebra (Arts. 288 y 289 LCQ.).- ... 6.- Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidades de ley (Arts. 88, incisos 3º, 4º, 177 y 180 de la LCQ.).- ... 9- Hacer saber al fallido, y a terceros, que se encuentra prohibido hacer pagos a la primera, los que serán ineficaces (Arts. 88, inciso 5º y 109 de la LCQ.). ... 17. Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 89 de la LCQ. por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría y dentro de las veinticuatro (24) horas de la aceptación del cargo por parte del síndico que resulte designado (Art. 89 de la LCQ.).- ... 18.- Fijar el día 26 de mayo de 2017, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante el síndico, sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos (Arts. 88, últ. párr., 32 y 200 de la LCQ.).- ... 19.- Fijar el día 26 de julio de 2.017 para que el Síndico presente el informe individual previsto en el Art. 35 y 200 de la LCQ., y el día 07 de septiembre de 2.017 para el informe general previsto en el Art. 39 y 200 de la misma ley, (Arts. 88, últ. párr., 35, 39, 200 y 202 de la LCQ.).- ... 27.- Notifíquese y regístrese - Flavia E. Pasqualini Jueza a sus efectos se transcribe el Art. 273 inciso 8 de la LCQ: "Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicios de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo o el pasivo".

Concordia, 20 de abril de 2017 - **María E. Pons**, secretaria.

F. 500-00006592 5 v./2.5.17

SENTENCIA

ANTERIOR

LA PAZ

En el legajo "Pérez Jorge Esteban s/ Robo en Flagrancia" IPP N° 6520, que se tramitan por ante el Juzgado de Garantías y Transición, de esta ciudad de La Paz E.R., a cargo de la Dra. Silvina C. de Millán, Juez de Garantías y Transición a/c Despacho, se ha dispuesto librar el presente, a fin de hacer saber, a sus efectos, que en la causa de referencia, se ha resuelto, en fecha 4 de abril de 2.017 - respecto del imputado Jorge Esteban Pérez, sin alias, de nacionalidad argentina, quien manifiesta poseer DNI N° 30.764.137, de 32 años de edad, de estado civil soltero, analfabeto que no sabe leer ni escribir, de ocupación empleado municipal, nacido en la ciudad de La Paz (E.R), el día 04.07.1984, hijo de Justo José Perez (v) y de Claudia Demesia Sosa (v), domiciliado en calle Nicolás Avellaneda, casi cortada, Bº Feria de esta ciudad de La Paz (E.R.), teléfono no posee (...) en su Punto: I.- Declarar que JORGE ESTEBAN PÉREZ, ya filiado, es autor materialmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa y en consecuencia condenarlo a la pena de nueve meses de prisión de ejecución condicional; Arts. 5, 27, 1º párrafo, 40, 41, 42, 44, 45 y 164 del Código Penal, todo ello resultante de la unificación acordada por el imputado, su defensor y la Unidad Fiscal, más el cumplimiento de las reglas de conducta que seguidamente detallaré, todo ello conforme lo dispuesto por los Arts. 26 y 28 del Código Penal: 1) prohibición de verse involucrado en hechos violentos. 2) Deber de fijar domicilio en la ciudad de La Paz, y en caso de variarlo dar aviso a la Unidad Fiscal La Paz.

La Paz, 25 de abril de 2017 – **Fabio S. Atance**, secretario administrador Of. De Gestión Aud.

13458 3 v./3.5.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 59/2017

OBJETO: Adquisición de 10.000 t de piedra 0-6 y 5.000 t de piedra 6-12.

APERTURA: 12 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343)4232529/4218436

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 58/2017

OBJETO: Adquisición de 200.000 litros de gasoíl grado 2 y 50 toneladas de Asfaliq E.R. 1.

APERTURA: 11 de mayo de 2017 a las 9:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

COSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel:(0343) 423 2529/421 8436

F. 500-00006597 (OP 16829) 3 v./2.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 19/17

OBJETO: Contratación de mano de obra para la ejecución del tendido de red eléctrica con materiales incluidos en loteo Ex Waigel.

PRESUPUESTO OFICIAL: Setecientos mil pesos ($ 700.000,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de mayo de 2017 a las 09,00 hs.

COSTO DEL PLIEGO: Mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 24 de abril de 2017 – **Hernán D. Jacob,** secretario de Economía y Hacienda, **Roberto O. Goette**, jefe de Suministros.

F.C.S. 502-00014115 3 v./2.5.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA
Licitación Pública N° 08/2017

OBJETO: Servicio de correo postal y de traslado de documentación administrativa del I.A.P.V., desde su Sede Central a las distintas Regionales dependientes del mismo y viceversa.

APERTURA: Día 9 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, Sede Central I.A.P.V., calle Laprida N° 351, Paraná, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuarenta ($ 437.040,00).

CONSULTAS E INFORMES: Área Mesa de Entradas, Secretaría del Directorio y/o Dpto. Contrataciones/Gcia. Contable I.A.P.V., calle Laprida N° 351, Paraná - Entre Ríos.

PLIEGO: Sin cargo.

Iván R. D. Rodríguez, a/c Secretaría del directorio IAPV.

F.C.S. 502-00014134 3 v./3.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública N° 08/17

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 332/17, convócase a Licitación Pública N°08/17, para la adquisición de combustible gas-oil, destinado a vehículos y maquinarias afectadas al Programa "Habitat" en la ciudad de Viale.

BASE ESTIMATIVA: Pesos trescientos cuarenta y tres mil ($ 343.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 15 de mayo de 2017, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343)-4920135/094, o Telefax N° (0343)-4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos trescientos cuarenta y tres ($ 343,00).

Viale, 20 de abril de 2017 – **Uriel M. Brupbacher,** presidente municipal, **Carlos A. Weiss**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00014153 3 v./3.5.17

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 20/17

OBJETO: Adquisición de un camión 0 km, para montar hidroelevador de hasta 13 mts.

PRESUPUESTO OFICIAL: Setecientos cincuenta mil pesos ($ 750,000,00).

COSTO DEL PLIEGO: Mil doscientos pesos ($ 1. 200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de mayo de 2017 a las 09,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 25 de abril de 2017 – **Hernán D. Jacob**, secretario de Economía y Hacienda, **Roberto O. Goette,** jefe de Suministros.

F.C.S. 502-00014199 3 v./3.5.17

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
Departamento Ejecutivo Municipal
Licitación Pública Nº 01/2017
Decreto Nº 148/17 DE

OBJETO: Llámase a Licitación Pública Nº 01/2017 provisión de equipos materiales y mano de obra: "Construcción de cordón cuneta en Bº 145 Viviendas por autoconstrucción, Mz Nº 87 A-B-C-D-E-F y Mz Nº 113 A-B-C" ciudad de Federación.

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES: A retirar de Tesorería Municipal los
días hábiles de 7,00 a 12,00 horas.

APERTURA: Será mediante acto público el día jueves 18 de mayo de 2.017, a las 10:00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatro mil con 00/100 ($ 4.000,00)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones quinientos treinta y un mil doscientos con 17/100 ($ 5.531.200,17).

INFORMES: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel. (03456) 481119 - Fax. 481419.

Federación, abril de 2017 – **Carlos J. Cecco,** presidente municipal, **Jorge L. Carballo Tajes**, Sec. de Gobierno y Hacienda, **Ernesto O. Kloster**, secretario de Obras y Servicios Públicos.

F.C.S. 502-00014130 3 v./3.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
Departamento Ejecutivo Municipal
Licitación Pública Nº 02/2017
Decreto Nº 150/17 DE

OBJETO: Llámese a Licitación Pública Nº 02/2017, Provisión de equipos, materiales y mano de obra: "Construcción de veredas en Bº 145 Viviendas por Autoconstrucción, Mz. Nº 87 A-B-C-D-E-F y Mz. N° 113 A-B-C", ciudad de Federación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 7,00 a 12,00 horas.

APERTURA: Será mediante acto público el día jueves 19 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos tres mil quinientos con 00/100 ($ 3.500,00).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y uno con 52/100 ($ 3.298.681,52).

INFORMES: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel. (03456) 481119 - Fax. 481419.

Federación, 26 de abril de 2017 – **Carlos J. Cecco**, presidente municipal, **Jorge L. Carballo Tajes**, secretario de Gobierno y Hacienda, **Ernesto O. Kloster**, secretario de Obras y Servicios Públicos.

F.C.S. 502-00014186 3 v./3.5.17

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA
Licitación Pública N° 01/17
Decreto N° 16/17 - Expte. N° 02/17

OBJETO: Adquisición de una máquina cargadora frontal nueva, con demás especificaciones técnicas obrantes en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta las 11:00 horas del día 16 de mayo de 2017.

APERTURA DE SOBRES: A partir de las 11:30 horas del día 16 de mayo de 2017.

VENTA DE PLIEGOS: Se deben retirar personalmente en Tesorería Municipal, calle 25 de Mayo N° 587 de General Galarza, Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000,00 (pesos tres mil).

General Galarza, 25 de abril de 2017 - **Ada G. Liggerini**, presidente municipal, **Adrian N. Martella,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00014187 4 v./4.5.17

— — —

NOGOYA

MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
Licitación Pública Nº 1/2017

OBJETO: Provisión y colocación de 1 (un) tanque de Prfv de 75000 lts. de capacidad, incluida torre, montaje y accesorios.

DESTINO: Parque Industrial de la ciudad de Nogoyá.

PRESUPUESTO: Pesos un millón doscientos cuarenta y cinco mil setenta y uno ($ 1.245.071).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00).

VENTA DE PLIEGOS: En Tesorería Municipal de 07,00 a 12,00 horas en días hábiles.

FECHA LIMITE DE RECEPCION: 29 de mayo de 2017 a las 10:30 horas en Mesa de Entrada- Palacio Municipal.

FECHA DE APERTURA: 29 de mayo de 2017 a las 11,00 horas, en el Palacio Municipal.

Nogoyá, 25 de abril de 2017 – **Horacio Comba**, secretario de Hacienda, Economía y Finanzas, **Sabrina B. Jelonche**, jefa Oficina de Compras y Suministros.

F.C.S. 502-00014144 3 v./2.5.17

— — —

SAN SALVADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Licitación Pública Nº 02/2017
Segundo llamado

La Municipalidad de San Salvador - Provincia de Entre Ríos - Licitación Pública Nº 02/2017 – Segundo llamado, aprobada por Decreto Nº 144/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal.

OBJETO: Concesión de una fracción de 30 m2., en Parque Eva Perón con destino a instalación Puesto de Comidas al Paso, de acuerdo especificaciones que obran en pliego de condiciones generales y particulares.

FECHA APERTURA DE SOBRES: 10 de mayo de 1017.

HORA DE APERTURA: 11:30 horas.

LUGAR: Departamento Compras y Suministros, Edificio de la Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza - Planta Baja.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatrocientos con 00/100 ($ 400,00).

DEPOSITO EN GARANTIA: 10% del presupuesto Oficial.

ADQUISICIÓN Y PAGO DE LOS PLIEGOS Y DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA: Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza - Planta Baja, de lunes a viernes de 6:30 a 12:30 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: 100 litros nafta súper YPF (92-95 ron)(Valor Base del Cannon Mensual).

Municipalidad de San Salvador, Pcia. de Entre Ríos, San Martín y J.J. De Urquiza (3218), San Salvador, Entre Ríos.

Contactos: compras@sansalvador.gov.ar / www.sansalvador.gov.ar

Tel.: 0345-4910035 / 0345-4910159 Int. 121

F.C.S. 502-00014188 2 v./2.5.17

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Licitación Pública Nº 03/2017
Segundo llamado

La Municipalidad de San Salvador - Provincia de Entre Ríos - Licitación Pública Nº 03/2017 – Segundo llamado, aprobada por Decreto Nº 152/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal.

OBJETO: Compra de 10.000,00 m2 (diez mil metros cuadrados) de terreno con destino a construcción de una escuela pública, de acuerdo a especificaciones y requerimientos que obran en pliego de condiciones generales y particulares.

FECHA APERTURA DE SOBRES: 10 de mayo de 1017.

HORA DE APERTURA: 11:00 horas.

LUGAR: Departamento Compras y Suministros, Edificio de la Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza - Planta Baja.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

DEPOSITO EN GARANTIA: 1% del presupuesto Oficial.

ADQUISICIÓN Y PAGO DE LOS PLIEGOS Y DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA: Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza - Planta Baja, de lunes a viernes de 6:30 a 12:30 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 100,00 (pesos cien con 00/100) el valor por metro cuadrado.

Municipalidad de San Salvador, Pcia. de Entre Ríos, San Martín y J.J. De Urquiza (3218), San Salvador, Entre Ríos.

Contactos: compras@sansalvador.gov.ar / www.sansalvador.gov.ar

Tel.: 0345-4910035 / 0345-4910159 Int. 121

F.C.S. 502-00014189 2 v./2.5.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 21/17

OBJETO: Contratación de mano de obra para la ejecución del tendido de red eléctrica con materiales incluidos en loteo 25 viviendas del Plan Federal.

PRESUPUESTO OFICIAL: seiscientos mil pesos ($ 600.000,00).-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de mayo de 2017 a las 09,00 hs.

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, jefe Suministros int.

F.C.S. 502-00014200 3 v./4.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública N° 09/17

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 350/17, convócase a Licitación Pública N° 09/17, para la adquisición de neumáticos, destinado a vehículos y maquinarias afectadas al Programa "Habitat" en la Ciudad de Viale.

BASE ESTIMATIVA: pesos trescientos mil ochocientos setenta, ($ 300.870,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 18 de Mayo de 2017. a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas. o telefónicamente al Nº (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: pesos trescientos ochenta y siete ($ 387,00).

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes, se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la Licitación Pública referida.

Viale, 25 de abril de 2017 – **Uriel M. Brupbacher,** presidente municipal; **Carlos A. Weiss**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00014202 3 v./4.5.17

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLON
Licitación Pública Nº 04/2017
Decreto Nº 0299/2017

OBJETO: adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos municipales.

FECHA DE APERTURA: 5 de mayo de 2017.

HORA: 11.30.

PLIEGOS: Valor $ 2.500 (pesos dos mil quinientos). A retirar en Oficina de Suministros del Municipio.

Municipalidad de Colón (ER), 12 de Abril 500 (3280) Tel. 03447 423567, E-mail: suministros3@colon.gov.ar

René José Jacquet, jefe de Compras y Suministros.

F.C.S. 502-00014211 5 v./8.5.17

SOLICITUD DE COTIZACION

NUEVA

PARANA

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Con destino a la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios Públicos y Variaciones de Costos Paraná - Entre Ríos, se solicita en alquiler un inmueble con las siguientes características:

Bases del inmueble a alquilar: El inmueble que se interesa alquilar debe estar ubicado en un radio no mayor a tres (3) cuadras de Casa de Gobierno aproximadamente de la ciudad de Paraná, con buena accesibilidad y disponibilidad para el ingreso de las personas que asisten a realizar trámites. Debe tratarse de un edificio con estructura edilicia nueva y/o en buen estado de conservación y sin problemas estructurales.-

Habitación Dimensión entre 130 mts2 y 150 mts2

Baños (diferenciados para damas, caballeros y Uno para personas con discapacidad

* Una (1).-

* Tres (3).-

Deberán contar asimismo con los servicios básicos de energía eléctrica, agua y gas natural.

Buena iluminación y aireación.

Disponibilidad para la conexión de los servicios de Internet y telefonía.-

- Duración del contrato: El inmueble que se interesa alquilar es por veinticuatro (24) meses, con opción a prorroga a favor del Estado por doce meses más-

- Apertura de los sobres día: 08 de mayo de 2017 a las once (11) horas.-

- Entrega pliegos e informes: Dirección General del Servicio administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Segundo Piso, Casa de Gobierno, Paraná, Entre Ríos, Teléfono 343-4207849.

Guillermo Linesky, director general; **Julia Rodríguez**, Dpto. Compras y Patrimonio.

F. 500-00006598 2 v./3.5.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

LADISLAO POPELKA y CIA. S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El directorio de Ladislao Popelka y Cía. S.A., de conformidad a lo resuelto en reunión de fecha 20 de abril de 2017, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de mayo de 2017, a las 10.30 horas, en la sede social de Ruta 11 Km. 4 y 1/2- Paraná, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta pertinente.

2 - Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 de la Ley de Sociedades.

3 - Remuneraciones al directorio y síndico.

4 - Destino de los resultados no asignados.

5 - Designación de los miembros del directorio y síndicos titular y suplente.

Paraná, 20 de abril de 2017 – **Patricia E. Popelka,** presidente.

F.C.S. 502-00014058 5 v./3.5.17

— — —

CENTRO DE ACOPIADORES DE GRANOS DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Acopiadores de Granos de Entre Ríos, tiene el agrado de invitar a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril del 2017 a las 17:00 hs. En esta oportunidad, la misma será realizada en la sede de La Bolsa de Cereales de Entre Ríos, sita en calle San Martín 553 - Paraná, Entre Ríos. Art. 36 de los Estatutos. Orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario de la institución.

3 - Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos al 31 de diciembre de 2016 e informe del síndico.

4 - Elección de un vice-presidente, un pro-secretario, un pro-tesorero, tres vocales suplentes, un revisor de cuenta

titular y un revisor de cuenta suplente.

Art. 39: Si en la asamblea general ordinaria, no concurriese el número de socios prescripto en el artículo anterior, la misma se constituirá una hora después de la señalada en la convocatoria y será hábil para deliberar y decidir cualquiera sea el número de socios activos presentes.

Martín Beglinomini, presidente, **Juan Borsotti**, secretario.

F.C.S. 502-00014179 3 v./3.5.17

— — —

COLON

ASOCIACION COLONENSE DE BOCHAS
Convocatoria

La Asociación Colonense de Bochas convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2017, a las 21 horas, en la sede del Club Atlético Unidos, sita en Villa Unidos de Pueblo Liebig, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Revisión de poderes.

2 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

3 - Lectura y consideración de la memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Lectura y consideración de los estados contables, balance general e informes de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31.12.2016.

5 - Renovación parcial de la comisión directiva.

6 - Elección de la comisión revisora de cuentas.

7 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta, junto con el presidente y secretario.

Art. 9) Las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados con derecho a voto.

Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los clubes presentes.

Elvio R. Silveyra, secretario.

F.C.S. 502-00014191 3 v./3.5.17

— — —

CONCORDIA

HOTEL SALTO GRANDE SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Hotel Salto Grande Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día ocho (08) de mayo del dos mil diecisiete (2017), a las dieciocho (18:00) horas, en el local social de calle Urquiza N° 581, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, demás anexos e informe del síndico por el período 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

2 - Tratamiento de la gestión y remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2016.

3 - Tratamiento de la remuneración del síndico titular por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

4 - Tratamiento del destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

5 - Elección de un síndico titular y síndico suplente por un ejercicio.

6 - Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta que se labre.

Fabián M. Masut, presidente, **Alberto Rossi,** vicepresidente.

F.C.S. 502-00014049 5 v./2.5.17

— — —

VILLAGUAY

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatuto, se convoca a los señores asociados de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Villaguay a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, sita en Balcarce 225, Villaguay, el día 26 de mayo de 2017 á las 20:00 hs., para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual.

3 - Lectura y consideración del balance general al 31 de diciembre de 2016.

4 - Renovación total de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

5 - Designación de dos socios para que firmen el acta.

Esta establecido que, si para la hora fijada no estuvieran presentes la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se constituirá una hora mas tarde con la cantidad de asociados presentes.

Cesar E. Nogueira, presidente, **Jorge L. Torres**, secretario.

F.C.S. 502-00014163 3 v./3.5.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

COOPERATIVA DE TRABAJO FUNDI METAL LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en nuestro estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de mayo de 2017, a las 12:00 Hs., en la sede social de Pedro A. Aranguren N° 4.468 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

2 - Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y excedentes. Informe del síndico y del auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3 - Elección de dos socios para formar la comisión de escrutinio.-

4 - Elección de tres consejeros titulares por un año.-

5 - Elección del sindico titular y del síndico suplente.-

6 - Motivos por los que la asamblea se realiza a destiempo.-

NOTA: Transcurrido una hora la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes (Art. 37° del estatuto).

Paraná, 26 de abril de 2017 – **Julio R. Cepeda**, presidente; **Sergio Zink,** secretario.

F.C.S. 502-00014221 3 v./4.5.17

— — —

COLON

HUGUES FUTBOL CLUB
Convocatoria

Convóquese a los señores asociados del Hugues Futbol Club, a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en la sede social, el día viernes 5 de mayo de 2017, a la hora 21, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para actuar de escrutadores y suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con presidente y secretario.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2016 e informe del Revisor de cuenta.

3 - Elección de nueva comisión directiva y revisor de cuentas.

Hugues, (Dpto. Colón), 7 de abril de 2017 – **Carlos C. Pontelli,** presidente; **Rubén A. Bochatay**, secretario.

F.C.S. 502-00014215 2 v./3.5.17

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE CONCORDIA "COMISARIO BOMBERO R. AQUILES SCATENA"
Convocatoria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Concordia, convoca a sus Socios, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 26 de mayo de 2017, a las 20 horas, en el local social de calle Hipólito Irigoyen 1588, de la ciudad de Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con secretario y presidente.-

2 - Informe y consideración de las causas que impidieron realizar las asambleas ordinarias dentro de los términos establecidos.-

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015.-

4 - lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos v gastos e informe de los revisores de cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2016.-

5 - Elección de catorce miembros por finalización de mandato V renuncias, para la renovación total de la comisión directiva; para cubrir los siguientes cargos, un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes. -

6 - Elección de dos socios para renovar la comisión revisora de cuentas, un revisor titular y un revisor suplente.-

Oscar A. Arce, presidente; **Miguel A. Ragone**, secretario.

NOTA: Art. 36, las asambleas generales ordinarias, se consideraran válidas, con la presencia de la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada para el comienzo de la asamblea, la misma, quedará constituida con el número de socios presentes y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

13460 1 v./2.5.17

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION SORDOS DE GUALEGUAYCHU
Convocatoria

La Asociación Sordos de Gualeguaychú convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio de calle Clavarino N° 1002 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, el día 12 de Mayo de 2017 a las 20:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio anual iniciado el 01/01/2016 y finalizado el 31/12/2016.

2 - Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por expiración de mandatos.

3 - Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con la presidenta, firmen el acta de asamblea.

Gualeguaychú, 21 de abril de 2017 – **Juan A. Faiad**, presidente.

Art. N° 35: El quórum para cualquier tipo de asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzarse este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos.

F.C.S. 502-00014197 1 v./2.5.17

— — —

FUNDACION EQUILIBRIO
Convocatoria

Fundación Equilibrio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 06 de mayo de 2017, a las 13 hs., en las instalaciones de su sede, sito en Ruta 20 Km Nº 54, de la ciudad de Urdinarrain Entre Ríos, donde se tratará el siguiente orden del día:

1 - Memoria, balance general, inventario, cuentas de recursos y gastos por los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 2007, 2008, 2009, 2010, 2016 y 2017.

2 - Renovación de autoridades, conforme al estatuto.

3 - Designación de dos miembros para firmar el acta.

María L. Rioboo, presidente.

F.C.S. 502-00014208 1 v./2.5.17

— — —

LA PAZ

CIRCULO DE SUBOFICIALES RETIRADOS Y PENSIONADOS LA PAZ
Convocatoria

El Circulo de Suboficiales Retirados y Pensionadas La Paz, cita y convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de French 867, para el próximo día 17 de mayo de 2017, a las 17:00 horas, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Motivo por los cuales no se llamó a asamblea en tiempo y forma por los periodos 2006 a 2016 para conocimiento y consideración de los asociados.

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas de periodo vencidos 2006 a 2016.

4 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario labren y suscriban el acta de asamblea.

Si a la hora designada en la citación no hubiera quórum, podrá constituirse una hora después con los socios presente, Art 28 del estatuto.

La Paz, 20 de abril de 2017 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00014181 1 v./2.5.17

— — —

R. DEL TALA

CLUB TALENSE
Convocatoria

La comisión directiva del Club Talense convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria en su sede social de Calle Roque Sáenz Peña 308 de R. del Tala el día 05 de mayo del año dos mil diecisiete a las 20,00 horas a los efectos de tratar los siguientes puntos:

Orden del día

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.-

2 - Lectura y consideración balance 2015/2016.-

3 - Renovación de la comisión directiva.-

4 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario.

Sergio J. Kachizky, presidente, **Hugo O.R. Valdiviezo,** secretario.

F.C.S. 502-00014207 1 v./2.5.17

— — —

COOPERATIVA DE TRABAJO KAIZEN LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los sus asociados de la Cooperativa de Trabajo "Kaizen" Limitada Matricula 53838, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de mayo de 2017 a las 19 horas en el cede de la institución sito en calle Avenida Libertad, ex Av. Kirchner N° 279 de la ciudad de Rosario del Tala, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Aprobación del balance general, estado de resultados y cuadros anexos, informes del síndico y del auditor.-

2 - Planes de acción en el año 2017.-

3 - Modificación del Reglamento Interno en lo referente a las inasistencias. -

3 - Modificación del estatuto social.

Marcelo Isaurralde, presidente, **Lucrecia Furlan,** secretaria.

F.C.S. 502-00014214 1 v./2.5.17

— — —

VICTORIA

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO LA EDAD DE PLATA – RESIDENCIA PARA GENTE MAYOR
Convocatoria

Se convoca todos los socios para el próximo 20 de mayo de 2017 en la sede de la institución sito en calle Bartoloni 382 a las 19:00 hs. y en caso de no reunir quórum se comenzara a las 19:30 hs., con los presentes. Se tratarán el siguiente orden del día:

1 - Lectura de acta de comisión fijando la presente.

2 - Designación de dos socios para suscribir el acta con el secretario y presidente.

3 - Lectura, y aprobación de memorias, informe de revisores de cuenta y balance período 1/1/2016 al 31/12/2016.

4 - Tratamiento y modificación Art. 33 del estatuto.

5 - Elección de autoridades ejercicio 2017 al 2019.

Victoria, abril de 2017 - **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00014198 1 v./2.5.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a los causahabientes de: ECHEVERRIA LUIS RAMON

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: Echeverría Luis Ramón - DNI N° 23.710.523, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento Ayudante, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Gualeguaychú, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 21 de abril de 2017 - **Fernández Rodrigo**, Oficial Ayudante.

13451 5 v./2.5.17

— — —

a los causahabientes de: PEREYRA HERNAN JOSE LUIS

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: Pereyra Hernán José Luis - DNI N° 25.307.701, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento, bajo el ámbito de la Dirección Operaciones y Seguridad - División 911 y Video Vigilancia, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 21 de abril de 2017 - **Jorge S. Gómez**, Subcomisario.

13455 5 v./2.5.17

— — —

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

a herederos y acreedores de ALICIA MAGDALENA DOMÍNGUEZ

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. Alicia Magdalena Domínguez, DNI Nº 10.824.249, quien falleciera en la ciudad de Paraná, el día 12 de diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-1 - Grabado N° 1961582 - "Andolfo Norberto Daniel - Paraná – Sol/ Pago Haberes Caídos de su extinta esposa Domínguez Alicia Magdalena".

Paraná, 24 de abril de 2017 – **Humberto J. José**, secretario General.

13457 5 v./4.5.17

CITACION

NUEVA

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

a herederos y acreedores de VIVIANA BLANCHARD

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. BLANCHARD VIVIANA, DNI Nº 14.998.371, quien falleciera en la ciudad de Concordia, el día 14 de noviembre de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-2 - Grabado N° 1962652 - "Baravalle Rodolfo - Concordia – Sol/ Pago haberes caídos de su extinta madre Blanchard Viviana".

Paraná, 26 de abril de 2017 – **Humberto Javier José,** Secretario General CGE.

13459 5 v./8.5.17

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA ENTRE RIOS

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), comunica a los Sres. Lares Walter Alejandro Angel, MI N° 25.445.721 y Ipoucha Ana Elizabeth, MI N°27.426.391, que en el expediente N°5320-162592 – 15- iniciado por "Área Gestión Comunitaria" ha recaído la Resolución de Directorio I.A.P.V. N°1737 de fecha 25 de agosto de 2016, la cual dispone "Revocar el acta de tenencia precaria suscripta el 20 de abril de 2015, a favor de Lares Walter Alejandro Angel, MI N° 25.445.721 y a Ipoucha Ana Elizabeth, MI Nº 27.426.391, atento a lo expresado en los considerandos que anteceden".

Paraná, 25 de abril de 2017 – **Iván R.D. Rodríguez**, a/c Secretaría de Directorio.

F.C.S. 502-00014131 3 v./2.5.17

COMUNICADO

NUEVO

LA PAZ

TIRO FEDERAL ARGENTINO
SANTA ELENA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

A realizarse en la Biblioteca Escolar y Popular Urquiza calle Belgrano 457 de Sta. Elena, se convoca a los asociados a la realización de una Asamblea General Ordinaria el día 29/04/17 a las 19.00 hs., para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de asociados para refrendar el acta.

2 - Aprobación de la memoria.

3 - Aprobación del balance general al 31/12/16.

4 - Elección de miembros de la comisión directiva.

5 - Elección de miembros de la comisión revisora de cuentas.

Patricio A. Cejas, presidente, **Luis E. García Guiffre,** secretario.

F.C.S. 502-00014209 1 v./2.5.17

ESCISION DE SOCIEDAD

ANTERIOR

GUALEGUAY

EL TACUARAL S.A.I.C.I.F.A

Escisión de "El Tacuaral S.A.I.C.I.F.A.", CUIT Nº 30-64173083-8, con sede social en calle Carlos Pellegrini N° 130, Gualeguay, Entre Ríos, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 629 -Sección Legajo Social.

Total de activo: $ 15.172.311,21, total de pasivo: $ 5.376.931,19, según balance especial de escisión practicado al 28.2.17.

Activo destinado a las nuevas sociedades: $ 1.

600.000 cada una, o sea un total de $ 8.000.000, pasivo: $ 0,00. Las nuevas Sociedades adoptarán el tipo de Sociedad Anónima y se denominarán "Tuyucuá S.A.", "Santa Julia S.A.", "Tacuaral Explotación Agropecuaria S.A.", "Las Garzas S.A." y "El Remanso S.A.", todas con domicilio en Gualeguay, Entre Ríos.

Vicente Carbone, escribano.

F.C.S. 502-00014146 3 v./3.5.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios

3379, 3380, 3381, 3382, 3383, 3430, 3431, 3432, 3433, 3475, 3476, 3477, 3496

Ministerio de Cultura y Comunicación

3040, 3093, 3094, 3095

RESOLUCIONES
Año 2015

Ministerio de Salud

2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director

-

Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.